

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Diecisiete (17) de agosto de 2021

SECRETARIA. - Al Despacho del señor Juez el proceso VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO seguido por LUZ MARIA LOZANO DE JACOME contra ASOCIACION DE VIVIENDA POPULAR. RAD. 2019 - 00633 - 00, para lo de su cargo.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En vista de que ha vencido el término de la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados, se procederá a nombrar a la Dra. YOHELIS OCAMPO FRAGOZO, curadora ad-litem de las personas indeterminadas, para que los represente.

Comuníquese esta designación tal como lo dispone el artículo 49 del C.G.P., para que se notifique del auto admisorio de la demanda en legal forma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

Juez